

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCE-  
DER a la aprobación del inicio del periodo voluntario  
correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE  
MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS  
EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN  
DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER  
DE INMUEBLES de MAYO ejercicio 2009, desde 27  
de mayo al 27 de julio de 2009, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y  
efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta  
resolución podrá interponer, dentro del plazo de un  
mes contado desde el día siguiente a la notificación  
de la presente, recurso de reposición ante el  
Viceconsejero de Contratación como órgano que  
dictó la presente resolución, que será asimismo el  
competente para conocer y resolver el mismo, en-  
tendiéndose desestimado si no recayera resolución  
expresa en el plazo de un mes a contar desde el día  
siguiente al de su presentación todo ello de confor-  
midad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo  
2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido  
de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición  
podrá interponer recurso contencioso- administrati-  
vo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Adminis-  
trativo de Melilla en el plazo de dos meses contados  
desde el día siguiente a aquel en que se notifique la  
resolución del recurso de reposición o de seis meses  
desde que deba entenderse presuntamente deses-  
timado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 13 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1282.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar  
Social y Sanidad por Orden n.º 2535, de fecha 7-5-  
09, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista solicitud de abril de 2009, nº registro de  
entrada nº 2009031427, presentada por el presiden-  
te de Aspanies-Feaps en la que se solicita financia-  
ción para el programa de actividades previsto con  
motivo del "Día Mundial Sin Tabaco 2009", visto  
informe de servicio de 5 de mayo de 2009, en el que  
se propone subvencionar el programa de referencia

y en virtud de las competencias que me han sido  
atribuidas de acuerdo con el Reglamento de Go-  
bierno y de la Administración de la Ciudad Autóno-  
ma de Melilla, al amparo de lo dispuesto en los  
artículos 19 y 20 del Reglamento General de  
Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla  
(BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005,  
por Decreto núm. 498, de 7 de septiembre de  
2005), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la  
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de  
Subvenciones, justificado en razones de interés  
público y social, por la presente VENGO EN  
DISPONER, se abone a la Asociación de Padres  
de Niños Especiales "ASPANIES-FEAPS", con  
C.I.F: G-29950813, la cantidad de 2.600,00 €  
(DOS MIL SEISCIENTOS EUROS CON CERO  
CÉNTIMOS), como pago único, al objeto de sufra-  
gar los gastos derivados del programa de activida-  
des a desarrollar con motivo del "Día Mundial Sin  
Tabaco 2009", con cargo a la Retención de Crédito  
Núm. Operación: 200900003460, de 21 de enero  
de 2009, denominada "Plan Prevención Tabaquis-  
mo", del vigente Presupuesto de Gastos. A justi-  
ficar."

Lo que le comunico para su conocimiento y  
efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN,  
que no agota la vía administrativa, podrá interpo-  
nerse recurso de alzada en el plazo de un mes a  
contar desde la recepción de la presente notifica-  
ción.

Dicho recurso podrá presentarse ante este  
Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la  
Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del  
que dictó la Resolución recurrida, de conformidad  
con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento  
de Organización Administrativa de la Ciudad Autó-  
noma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario,  
de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento  
del Gobierno y de la Administración de la Ciudad  
Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordina-  
rio de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de  
la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen  
Jurídico de las Administraciones Públicas y del  
Procedimiento Administrativo Común, según la  
redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12,  
de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recur-  
so, si así lo cree conveniente bajo su responsabi-  
lidad.

Melilla, 12 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico Acctal.

José Antonio Castillo Martín.